

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional
de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 7 de octubre de 2022



Contenido

Resumen del seguimiento de acuerdos al 7 de octubre	2
Acuerdos en proceso	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2022.....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021.....	4
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017.....	5

Resumen del seguimiento de acuerdos al 7 de octubre

Acuerdos en total	3
Acuerdos en proceso	3

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2022	
<p>Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, con fundamento en la Regla Trigésima Séptima de las “Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las “Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información”, autorizan la modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica (CTEIGB), con los ajustes solicitados en esta sesión del Comité Ejecutivo, con base en la documentación enviada por el presidente del CTEIGB, para someterla a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	Se enviaron mediante correos electrónicos del 29 de septiembre y 7 de octubre de 2022, a la vicepresidencia, los documentos de soporte: minuta del CTE, oficio de la presidencia del CTE y minuta del Comité Ejecutivo, para su presentación a Junta de Gobierno, conforme la regla trigésima séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • El 4 de octubre de 2022 se enviaron las observaciones solventadas a la DGCSNIEG. • El 30 de septiembre de 2022 la DGCSNIEG emitió observaciones al formato enviado. • El 28 de septiembre de 2022 se envió a la DGCSNIEG el Acuerdo de creación con el nuevo formato solicitado. • El 26 de mayo de 2022, el presidente del CTEIGB informó a la presidenta del CESNIGMAOTU que en el pleno de este órgano colegiado se aprobó la propuesta de modificación a su Acuerdo de creación y solicita se presente dicha propuesta en sesión del CESNIGMAOTU. Se presentó en la 1ª Sesión Ordinaria 2022 del CESNIGMAOTU realizada el 22 de junio y se tomó el Acuerdo CESNIGMAOTU/1.1/2022. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

7 de octubre de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021	
<p>La dirección general de Geografía y Medio Ambiente del INEGI llevará a cabo los trabajos para la elaboración de la propuesta de “Guía Metodológica para estandarizar la nomenclatura de vialidades y la numeración de inmuebles en localidades, con fines estadísticos y geográficos”. El proceso de revisión de este documento se realizará de conformidad con lo establecido en las “Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2020.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente seguirá el proceso establecido en las Reglas para establecer la normativa del SNIEG vigente, y en su caso, gestionará una reunión con la DGCSNIEG y la Vicepresidencia del SNIGMAOTU, para solventar dudas sobre el proceso.</p>
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente dio el visto bueno a una nueva versión de la Guía Metodológica, a partir de los ajustes estructurales derivados de la revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI. Se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNIEG</i> hasta su conclusión. • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la Guía Metodológica (con corte a noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA con el propósito de continuar con el proceso. • El 24 de noviembre, la DGGMA informó que el 14 de octubre de 2021, se envió la Guía Metodológica a revisión por parte del área jurídica del INEGI. • El 7 de octubre de 2021, la DGGMA informó que la versión preliminar de la Guía Metodológica está en revisión técnica por las áreas de esta Dirección General; las observaciones o comentarios derivados de dicha revisión se analizarán para su integración al documento y generar una nueva versión, la cual seguirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la normatividad institucional vigente y conforme al PAT 2021. • Este acuerdo sustituye al acuerdo CESNIGMAOTU/2.7/2017. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

7 de octubre de 2022

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017	
Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos , misma que será presentada al resto de los Subsistemas.	
Estatus	Seguimiento
En proceso	La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente seguirá el proceso establecido en las Reglas para establecer la normativa del SNI EG vigente, y en su caso, gestionará una reunión con la DGCSNIEG y la Vicepresidencia del SNIGMAOTU, para solventar dudas sobre el proceso.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) revisó internamente y concluyó el ajuste de la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos. Una vez obtenido el visto bueno de la DGGMA, se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNI EG</i> hasta su conclusión. • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la norma técnica (con corte al mes de noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA para continuar con el proceso. • El 24 de noviembre, la DGGMA, informó que el 14 de octubre de 2021, se envió el documento normativo a revisión por parte del área jurídica del INEGI. • El 7 de octubre de 2021 la DGGMA informó: <ul style="list-style-type: none"> - Se está en espera de la liberación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) para su presentación al CESNIGMAOTU a fin de que sea del conocimiento del resto de los Subsistemas del SNI EG. - El manual para la difusión y aplicación de la NTDG (actualización), la presentación para la inducción (PPT) y el dictamen técnico ya se encuentran actualizados; a fin de capacitar a los Subsistemas sobre la actualización de esta Norma Técnica y a quien lo solicite. • Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se integró el acervo documental actualizado de la Norma Técnica de Domicilios Geográficos, con base en las observaciones y comentarios que hicieron los miembros del Grupo de Trabajo de la DGGMA, está en proceso de revisión final. Se desarrollaron actividades vinculadas con los instrumentos de capacitación y se elaboraron los documentos correspondientes para los esquemas estratégico y técnico. Se actualizó la presentación para la inducción de la capacitación a las UE o quién lo solicite. • En noviembre de 2020 la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) informó que el proyecto de Norma, así como el listado de Unidades del Estado a las que compete su aplicación, el Dictamen Técnico y el Esquema de Capacitación Propuesto, están en proceso de revisión final por parte de un grupo técnico conformado al interior de la DGGMA, previo a su presentación al CESNIGMAOTU y posterior envío al resto de los subsistemas. • La Coordinación General de Asuntos Jurídicos a través de la Nota 1500/228/20 del 1 de julio de 2020, informó a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente que, conforme a la revisión realizada a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, no tiene inconveniente para que se continúe con el procedimiento. • El 22 de mayo del 2020, la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente informó que previo a su liberación, se está realizando un análisis de los términos plasmados en la normatividad institucional, a fin de garantizar la consistencia de éstos con los contenidos en los diversos instrumentos normativos vigentes del SNI EG. 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

7 de octubre de 2022

- La DGGMA realizó las adecuaciones al proyecto de referencia, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Análisis Normativo y Seguimiento a la Junta de Gobierno del INEGI; el documento que refleja los cambios fue remitido a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en espera de su liberación, a fin de continuar con el proceso de aprobación y publicación de esta normatividad.
- A través del Oficio 400/400/2018 turnado el 6 de septiembre de 2018 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se gestionó la revisión jurídica del Proyecto de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.
- El 15 de agosto de 2018, la DGCSNIEG envió respuesta mediante Oficio No. 600./122/2018, al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo, informando que la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, cumple con los requisitos estructurales y de concordancia.
- El Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU mediante el Oficio 400./364/2018, envió a la DGCSNIEG la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos para su revisión estructural y de concordancia.
- Como resultado de la consulta pública, la DGGMA revisó los comentarios y realizó las modificaciones procedentes.
- La presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU a través del Oficio No. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/065/2018 del 20 de marzo de 2018, remitió al Presidente del CTE de Información Geográfica Básica el reporte de comentarios de la consulta pública, para revisión y atención.
- La DGCSNIEG mediante Oficio No.600/053/2018 del 15 de marzo de 2018, remitió a la presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU los resultados de la consulta pública.
- Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNI EG del 15 de enero al 13 de marzo de 2018.